

“Sólo aquel que se consagra a una causa con toda su fuerza y alma puede ser un verdadero maestro. Por esta razón, ser maestro lo exige todo de una persona”.
Albert Einstein

PROGRAMA ANALITICO DE ESTUDIO

Ciclo Lectivo 2021

CARRERA:	TECNICATURA SUPERIOR FERROVIARIA
ASIGNATURA:	HIGIENE Y SEGURIDAD FERROVIARIA
CURSO:	SEGUNDO AÑO
INTENSIDAD HORARIA:	3 Horas Cátedras Semanales. (36 Horas)
MODALIDAD Y TIPO DE CURSADO:	ASIGNATURA. Primer Cuatrimestre.
SEDE:	SAN MARTIN
PROFESOR:	Victor Hugo Simone Fasanella

1. FUNDAMENTACIÓN

La Higiene y Seguridad Laboral se define como un conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a sus labores y al ambiente psicosocial donde se ejecutan. Está relacionada con el diagnóstico y la prevención de enfermedades ocupacionales a partir del estudio y control de dos variables fundamentales: 1) El Hombre – 2) y su Ambiente de Trabajo.

2. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL ÁREA

- Desarrollar el poder de análisis y síntesis de manera que el alumno pueda interpretar y evaluar la información relevante sobre cada una de los temas que propone la Materia.
- Buscar, seleccionar, analizar y resumir información técnica y formal, analizando las fuentes de información, en forma ordenada y resumida.
- Reconocer, analizar y elaborar información procedente de diversas fuentes de riesgos, empleando herramientas suministradas por el marco legal y teórico de la especialidad.
- Estimular la capacidad de trabajo autónomo e interdisciplinario, a los fines de optimizar el proceso de aprendizaje de manera estratégica y flexible, en función del objetivo académico propuesto.

3. OBJETIVOS

Estudiar y evaluar en forma operativa y metodológica los diferentes Factores Ambientales Laborales y sus distintos Riesgos Asociados. Establecer un firme nexo entre lo estipulado en la normativa legal vigente y los aspectos de campaña in situ.

4. DESCRIPTORES CURRICULARES

Higiene y Seguridad Laboral – Ley 19587/72 – Decreto Reglamentario 351/79 – Riesgos Eléctricos – 5 Reglas de Oro -
Introducción a la Ergonomía. SRT -

ORGANIZACIÓN DE LOS EJES TEMÁTICOS - CONTENIDOS CONCEPTUALES

EJE I – CONCEPTOS HIGIENE Y SEGURIDAD

Ley 19587/72 – Decreto Reglamentario 351/79 – Riesgos Eléctricos – 5 Reglas de Oro – EPP – Primeros Auxilios –

EJE II – HIGIENE Y SEGURIDAD - RIESGOS

Riesgos - Conceptos – Introducción – SRT – Ergonomía – Definición - Clasificación – RCP -

EJE III – ERGONOMIA

Ergonomía Física

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las clases propiciarán un ambiente de investigación e independización que permita a los estudiantes llegar a los conceptos desde distintas fuentes de información, empleando la tecnología que los asista o los apuntes ofrecidos por el profesor, alentando al debate y al consenso.

Se alentará a desarrollar la imaginación y ser original en los diseños y actividades que se propongan para las clases.

Se alternarán momentos de teoría en las que se sienten las bases teóricas Higiene y Seguridad y la normativa vigente, con momentos de prácticas en los que los alumnos aplican lo aprendido .

5. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

Apuntes proporcionados por el profesor.

6. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

Autor/es	Título	Año	Lugar	Editorial
----------	--------	-----	-------	-----------

ERREPAR	Higiene y Seguridad Laboral			
SRT	Ergonomía			

7. CORRELATIVIDADES:

Ninguna

a) ALUMNO REGULAR

La **regularidad** en el cursado de todas las unidades curriculares de los diseños correspondientes se obtendrá con el cumplimiento de la **asistencia exigida y la aprobación de las evaluaciones de proceso.**

- 1) **Asistencia:** La exigencia para obtener la regularidad es una asistencia igual o superior al 60 %. Consultar cada diseño curricular, observar las exigencias para la acreditación directa.
- 2) **Evaluaciones de Proceso:** Para la aprobación de cada una de las evaluaciones de proceso se establece como exigencia a los fines de obtener la regularidad de una calificación no menor a 4 (cuatro).
En caso de asignaturas semestrales deberá aprobar 1 (una) evaluación parcial o su recuperatorio, de 2 (dos) como mínimo. En el caso de asignaturas anuales, deberá aprobar 2 (dos) evaluaciones parciales o sus respectivos recuperatorios de 3 (tres) como mínimo. Deberán estar establecidas en el cronograma del programa.

IMPORTANTE: EL ALUMNO REGULAR RINDE EN LA MESA DE EXAMEN FINAL ANTE UN TRIBUNAL. EL PRESIDENTE DE MESA DECIDIRÁ SI EL EXAMEN SERÁ ORAL O ESCRITO.

b) ALUMNO NO REGULAR

Será considerado cuando el alumno no ha cumplimentado las exigencias necesarias para la categoría de alumno regular, con una asistencia mínima del 60%.

IMPORTANTE: EL ALUMNO NO REGULAR RINDE EN LA MESA DE EXAMEN FINAL ANTE UN TRIBUNAL Y EL EXAMEN ES CONSIDERADO EN CARÁCTER DE EXAMEN LIBRE. NO ES ALUMNO LIBRE SI NO EL CARÁCTER DEL EXAMEN FINAL ES DE LIBRE. EL ALUMNO DEBERÁ RENDIR UN EXAMEN ORAL Y OTRO ESCRITO, DEBIENDO APROBAR AMBOS. EN CASO DE APROBAR SÓLO UNO DESAPRUEBA EL EXAMEN.

Escala de calificación

Porcentaje	Nota	Porcentaje	Nota
1% - 29%	1	70 – 74%	6
30 – 49%	2	75 – 79 %	7
50 – 59%	3	80 – 89 %	8
60 – 64%	4	90 – 95%	9
65 – 69%	5	96 – 100%	10

EVALUACION FINAL

- El examen final será ante un tribunal, que será presidido por el titular del espacio curricular y dos vocales.
- El **examen final** de los/as estudiantes regulares de una oferta formativa podrá ser:
 - a. En carácter de **examen regular**: en caso de haber cumplido con las condiciones de regularidad de la unidad curricular y podrá ser oral o escrito.
 - b. En carácter de **examen no regular**: en el caso de no cumplir con las condiciones de regularidad de la unidad curricular y deberá ser **escrito y oral**. Esta figura de examen final se encuentra contemplada en la Res. 258-DGE-12 y en el Reglamento Académico Institucional.
- El alumno cuando se presente a rendir el examen final, deberá entregar al profesor titular la libreta de exámenes.

NOTA: La regularidad del cursado de cada unidad curricular tendrá una **duración** de 2 (dos) años académicos y no menos de 7 (siete) turnos ordinarios de examen.

La regularidad se perderá si el alumno no aprueba la asignatura en los plazos establecidos anteriormente o bien por acumulación de tres (3) desaprobados en el examen final de la asignatura, debiendo **recursar** la asignatura, y solo una vez podrá recursar.

CRONOGRAMA DE CURSADO:

29 de Marzo: Explicación y contenido de la Materia.

05 de Abril: Teoría. Tema N° 1. Ley 19587

12 de Abril: Teoría. Decreto Reglamentario 351/79

19 de Abril: Conceptos – Introducción – SRT – Ergonomía – Definición - Clasificación

22 de Abril: Ergonomía física

26 de Abril: Ergonomía física clasificación.

3/10 de Mayo: Ergonomía física clasificación. Parcial . T/Practicos.

17 de Mayo: Turno extraordinario Mesa Examinadora

24 de Mayo al 28 de Mayo: Turno Extraordinario Mesas Examinadoras

07 de Junio: Examen Parcial

14 de Junio : Recuperatorio

21 de Junio: Teoría – EPP - Medidas de prevención/ Repaso

24 de Junio: Finalizacion Clases.

CONDICIONES PARA REGULARIZAR LA MATERIA:

Para poder regularizar la Materia y rendir el examen final, el Alumno deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

1. Contar con el 75% de la asistencia a clases teóricas.
2. Contar con el 100% de la asistencia a clases prácticas.
3. Contar el 100% de asistencia a eventos de jerarquía Institucional (convocados por el IES) tales como Ferias Educativas; Instituto Abierto; Jornadas de reflexión; Colación de Grados, etc.
4. Tener aprobado los dos (2) parciales. Los parciales se aprueban con 4(cuatro) el equivalente al 60% de las preguntas bien ejecutadas.
5. Tener aprobada la Carpeta de Trabajos Prácticos (Presencial y Virtual).

6. **Acreditar curso de RCP y Primeros Auxilios aprobado (válido para los tres años de carrera).**
7. **Acreditar asistencia a por lo menos dos cursos: seminarios, jornadas, etc., inherente a la Carrera (por año académico).**
8. **Por cada 5 (cinco) errores ortográficos que se detecten en los parciales o TP, se descontará 5% del total de la calificación obtenida.**

Estructura de Cursado: Presencial y Virtual.

Articulación Integrada: Práctica Profesionalizante I e Informática Aplicada.

Actividades de Extensión: Cursos propiciados por la UART; SAES y FISO.

Bibliografía: Apuntes de la Cátedra.-

Fdo.: Prof. Lic. Victor Hugo Simone Fasanella



Firma del Profesor